



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00267** - 00

Incorpórense a los autos las anteriores comunicaciones de la DIAN, donde informan que la parte demandada ELIÉCER ÁLVAREZ BECERRA y SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS SAS, presentan obligaciones pendientes con el fisco y se adelantan procesos de cobro coactivo, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Lo relacionado con las acreencias en favor del fisco y la **prelación de créditos**, se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. Líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO como apoderada judicial de la parte actora, conforme al poder de sustitución conferido (Reg. 14)

De igual manera, se reconoce personería al Dr. HEBER MAURICIO MAYORGA VARÓN, como apoderado judicial de la demandada **SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS SAS**, conforme al poder conferido (Reg. 13 – Folio 10)

Con fundamento en dicho documento y en el recurso de reposición incoado por el apoderado de la referida entidad demandada, se tiene a la SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS SAS, notificada del mandamiento de pago por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P.).

Toda vez que el recurso de reposición fue enviado al correo electrónico de la apoderada de la parte actora, ya se surtió el traslado del mismo. Sin embargo, esta guardó silencio.

El recurso de reposición se resolverá una vez trabada la litis con el otro demandado, conforme lo preceptúa el artículo 438 del C.G.P.

No se accede a la solicitud de seguir adelante la ejecución elevada por la parte actora (Reg. 07), por cuanto no se ha acreditado la notificación de la totalidad de los demandados, y por ende, no se dan los presupuestos jurídicos para ello.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.*

Providencia notificada por estado No. 57 del 6-jun-2022